

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Obtención de Pruebas \(refundición\)](#) > [Obtención y Práctica de Pruebas](#) > [Austria](#)

Obtención y práctica de pruebas

Austria



Austria

Nota: El Reglamento (CE) n.º [1206/2001](#) del Consejo fue sustituido por el Reglamento (UE) [2020/1783](#) del Parlamento Europeo y del Consejo con efectos a partir del 1 de julio de 2022.

Las notificaciones realizadas en virtud del nuevo Reglamento pueden consultarse [aquí](#).

Artículo 2 – Órgano jurisdiccional requerido

Pulse en el siguiente enlace para ver todas las autoridades competentes relacionadas con este artículo.
[Listas de autoridades competentes](#)

Artículo 3 – Órgano central

El órgano central contemplado en el artículo 3, apartado 1, y la autoridad competente contemplada en el artículo 3, apartado 3, leído en relación con el artículo 17 del Reglamento, es para todo el territorio austriaco:

Bundesministerium für Justiz (Ministerio Federal de Justicia)

Museumstraße 7

1070 Wien

Teléfono: (+43-1) 52 1 52 2147

Fax: (+43-1) 52 1 52 2829

Correo electrónico: team.z@bmj.gv.at

Artículo 5 – Lenguas aceptadas para la cumplimentación de los formularios

A la hora de cumplimentar los formularios se admite, además del alemán, el inglés.

Artículo 6 – Medios aceptados para la transmisión de las solicitudes y de otras comunicaciones

Las solicitudes pueden enviarse por correo postal, mensajería o fax.

Artículo 17 – Organismo central o autoridad o autoridades competentes responsables de las decisiones sobre las solicitudes de obtención directa de pruebas

Bundesministerium für Justiz

Museumstraße 7

1070 Wien

Teléfono: (+43-1) 52 1 52 2147

Fax: (+43-1) 52 1 52 2829

Correo electrónico: team.z@bmj.gv.at

Artículo 21 – Acuerdos o arreglos en los que sean Partes los Estados miembros y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21, apartado 2

Actualmente, no se prevé el mantenimiento de acuerdos bilaterales.

■ Última actualización: 27/05/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.